



DECRETO N° **101**

TEMUCO, **27 ENE. 2014**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórquese la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24632
Actividad Económica : FABRICACION Y VENTA DE PAN, MASAS DULCES Y ROTISERIA
Código Actividad : 154.110
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. COSTANERA 02127
Nombre Del Contribuyente : SOC. SERVICIOS, COMERCIAL, AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL LTDA
Rut : 76122773-4
Dirección Particular : ZIEM 2547 A
Nombre Rep. Legal : PICHUN IMILQUEO CARLOS DAVID
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 14/01/2014
Otorgación N° : 24
Fecha : 14/01/2014
Rol Avalúo : 1214 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

689332